Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003004-2020-00471-00

CONSTANCIA: Encontrándose el expediente de la referencia suspendido hasta el 31 de diciembre de 2021, se hace necesario su reactivación. Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

PRIMERO: ACTIVAR EL PROCESO, en consecuencia entra el despacho a revisar el memorial que data del 29 de junio de 2021, con el cual comparece al diligenciamiento el vocero judicial de la parte actora aportando documéntales por medio de las cuales pretende acreditar el diligenciamiento del citatorio de que trata el Art. 291 C.G.P., frente a ello, se indica que no podrá ser tenido en cuenta comoquiera que no se acompañó a la notificación, la demanda con sus anexos debidamente cotejada, ni el mandamiento de pago, pues únicamente se adjuntó a ella, el formato de un citatorio, por lo tanto, se REQUIERE al extremo demandante efectúe nuevamente las actuaciones dirigidas a integrar el contradictorio, acatando plenamente que dice la normatividad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 025 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 18 de febrero de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002f98e38c2209939a8efbcb8993d8c8fca2777eea8d51613c2248303f43b0be**
Documento generado en 17/02/2022 06:33:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica